

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo. No. 2017 0202.
Demandante: Reintegra SAS.
Demandado: Luis Fernando Rivera Espitia.

Se reconoce al abogado OSCAR IVAN MARIN CANCINO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se autoriza entregar al apoderado que en este proveído se reconoce, el oficio de levantamiento de embargo del vehículo de placas IWR 030, para lo cual por secretaría asígnele cita para su entrega o remítaselo vía correo electrónica.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO